CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA AL MANEJO DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) AL PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

Por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016

(OP No. 006754/2017)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE LA AUDITORÍA AL MANEJO DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) AL PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

ÍNDICE DE CONTENIDO

Capítulo	Descripción del Contenido	Página
I.	**INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la Auditoría	1
	3. Alcance de la Auditoría	2
	4. Base Legal y disposiciones legales aplicables a la entidad	2
	5. Objetivos de la Entidad	3
	6. Estructura Organizativa de la Entidad	4
	7. Principales funcionarios de la Entidad	4
II.	**DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**	5
III.	**INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD**	8
IV.	**OBSERVACIONES DE AUDITORÍA**	13
V.	**CONCLUSIÓN**	19
VI.	**RECOMENDACIÓN GENERAL**	19
	ANEXOS	20

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE LA AUDITORÍA AL MANEJO DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) AL PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Partido Revolucionario Moderno	PRM
Junta Central Electoral	JCE
Contraloría General de la República	CGR
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Digecog
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	IFAC

INFORME DE AUDITORÍA AL MANEJO DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) AL PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría al Manejo de los Fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, (CCRD), a través del Oficio de la Presidencia No. 006754/2017 de fecha 9 de mayo de 2017, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Resolución No. DEC-X-2016-040, de fecha 23 de noviembre de 2016, amparados en el Artículo 33, de la Ley 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

Emitir una opinión sobre la razonabilidad y legalidad de las informaciones financieras, presentadas por la Entidad, y sobre el manejo de los recursos financieros puestos a la disposición de las autoridades del **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Comprobar que los recursos recibidos durante el período objeto del examen, fueron aplicados por las autoridades del **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, observando el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentaciones vigentes para la ejecución de las operaciones financieras.

2.2.2 Presentar las observaciones, conclusiones y recomendaciones derivadas de las situaciones detectadas durante el desarrollo del examen, especificando de manera detallada y cuantificada los efectos negativos en perjuicio del Erario, si ocurrieron. Además, indicar los incumplimientos a leyes, normativas y principios aplicables a la institución, así como, las debilidades en cualquier componente de la estructura de Control Interno.

3. Alcance de la auditoría

La auditoría al manejo de los recursos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, abarcó el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, basada en la facultad que le otorga la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, (CCRD). Para la realización de estudios de esta naturaleza y observando los criterios técnicos contenidos en las normativas vigentes, emitidas tanto por la propia Entidad, como por la Junta Central Electoral en relación con los recursos otorgados por el Estado Dominicano a los Partidos Políticos, consignados en la Ley Electoral 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, y sus modificaciones.

La verificación a la información financiera se basó en la utilización de técnicas de auditoría, siguiendo las Normas y las Guías Profesionales de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), para trabajos de esta naturaleza.

4. Base legal y disposiciones legales aplicables a la entidad

El **Partido Revolucionario Moderno** (**PRM**), Es una organización política, democrática, de carácter policlasista y de orientación socialista democrática.[1]

Disposiciones legales aplicables al **PRM** son:

- Constitución de la República Dominicana
- Ley Electoral de la República Dominicana, No. 275-97 de fecha 21 de diciembre de 1997 y sus modificaciones.
- Ley Electoral 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, y sus modificaciones.

  El Artículo 48 establece que la contribución del Estado a los Partidos Políticos consiste en los aportes que éste le dará anualmente de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la presente Ley, modificado por el Artículo 1 de la Ley 289-05, sobre Financiamiento a los Partidos Políticos, de fecha 18 de agosto de 2005 (que deroga la Ley 78-05 de fecha 23 de febrero de 2005), el cual taxativamente expresa lo siguiente:

  "En los años de Elecciones Generales la distribución de las contribuciones ordinarias del Estado se hará de la manera siguiente:

[1] Artículo 1 de los Estatutos.

1) El ochenta por ciento (80%) se distribuirá en partes iguales entre los partidos que obtuvieron más del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos en los últimos comicios.

2) El veinte por ciento (20%) se distribuirá de la siguiente manera: el doce por ciento (12%) en partes iguales para los que obtuvieron menos de un cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos en las elecciones previas y los de nuevo reconocimiento si los hubiere; el restante ocho (8%) se distribuirá en proporción a los votos válidos obtenidos por cada uno de los partidos que obtuvieron menos del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos en las últimas elecciones".

Ley de Gastos Públicos 260-15, de fecha 20 de noviembre de 2015, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2016, y se fija en la suma de **RD$1,610,086,923.**, para realizar la distribución económica del Estado a los Partidos Políticos.

- Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones, emitido por la Junta Central Electoral, de fecha 8 de febrero de 2016.

- Reglamento sobre la Distribución de la Contribución del Estado a los Partidos Políticos, de fecha 27 de enero del año 2016.

- Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos.

Otras disposiciones legales aplicables a la Entidad, se detallan en el **Anexo 1** de este Informe

5. Objetivos de la entidad

Los Estatutos del **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, de enero 2015, en su Artículo 1.- Establece como objetivo: Guiar al pueblo dominicano hacia el desarrollo humano, y garantizar la superación material y espiritual de la población, en un ambiente de democracia, libertad y justicia social.

6. Estructura organizativa de la entidad[2]

La estructura organizativa del **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, básicamente está conformada de la siguiente manera:

a) Comisión Política
b) Dirección Ejecutiva
c) Presidente
d) Vicepresidencias
e) Secretaría General del Partido

El **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, no evidenció un organigrama que refleje los diferentes niveles jerárquicos.

7. Principales funcionarios de la entidad

Los principales funcionarios de la entidad se muestran a continuación:

			Fecha de	
Funcionario	**CIE**	**Cargo**	**Ingreso al cargo[3]**	**Salida del cargo**
Porfirio Andrés Bautista García	054-0045410-3	Presidente	30/01/2015	Actual
Orlando Jorge Mera	001-0095565-7	Vicepresidente	30/01/2015	Actual
Jesús Vásquez Martínez	071-0010105-9	Secretario General	30/01/2015	Actual
Gea Nilda Vásquez Fernández	001-0076304-4	Presidente en funciones	30/01/2015	Actual
Cesar Julio Cedeño Ávila	001-0832791-7	Presidente en funciones	30/01/2015	Actual
Roberto Fulcar Encarnación	001-0234062-7	Presidente en funciones	30/01/2015	Actual
Sonia Guzmán de Fernández	031-0107102-9	Presidente en funciones	30/01/2015	Actual
Hugo Tolentino Dipp	001-0791215-6	Presidente en funciones	30/01/2015	Actual

[2] Estatutos del Partido. Capítulo Organismos ejecutivos y directivos, Sección I, II, III, IV y V.
[3]Designados en la Tercera Resolución de la Asamblea de los Miembros del Comité Nacional.

II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Señores
Dr. Julio César Castaños Guzmán
Presidente de la **Junta Central Electoral (JCE)**

Dr. José Ignacio Paliza
Presidente

Licdo. Porfirio Andrés Bautista García
Ex Presidente

Partido Revolucionario Moderno (PRM)

Dictamen sobre el Estado de Ingresos y Egresos

Recibimos instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), mediante el Oficio de la Presidencia 006754/2017 de fecha 9 de mayo de 2017, basados en la facultad que le confiere a la institución el Artículo 250 de la Constitución de la República y los Artículos 2, 29 y 30 de la Ley 10-04, de fecha de 20, de enero de 2004, para auditar el manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), presentados en el Estado de Ingresos y Egresos que se acompañan del **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por el Estado de Ingresos y Egresos

La Administración del **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Ingresos y Egresos, de conformidad con las leyes y normas de contabilidad aplicables a los partidos políticos, adoptadas por la Junta Central Electoral, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad de la IFAC. Esa responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del Estado de Ingresos y Egresos que esté libre de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad el manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), incluidos en la presentación del Estado de Ingresos y Egresos con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas y Guías de Auditoría de la CCRD. Esas normas y guías requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si el Estado de Ingresos y Egresos, esté libre de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en el Estado de Ingresos y Egresos. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, con la supervisión y aprobación de la DACC, e incluyen la evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en el Estado de Ingresos y Egresos, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esa evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración los controles internos de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable del manejo de los fondos entregado por la Junta Central Electoral (JCE), incluidos en el Estado de Ingresos y Egresos, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto del Estado de Ingresos y Egresos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para la Opinión con Salvedad

Según se explica en el Capítulo IV sobre Observaciones de Auditoría, las informaciones financieras incluidas en el Estado de Ingresos y Egresos del **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, reflejan desviaciones contables e incumplimientos legales que se resumen a continuación:

REF.	DESCRIPCIÓN DEL EFECTO DE LOS HALLAZGOS	IMPORTE RD$
4.1.1	Cheques sin evidencia de sus registros contables	20,000
4.1.2	Cheques nulos incluidos en los registros contables	21,315
4.2	Desembolsos sin evidencia de los documentos soportes	4,062,542

Opinión con Salvedad

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos descritos en la sección "*Bases para la Opinión con Salvedad*", el Estado de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, el manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, durante el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las leyes y normas de contabilidad aplicables a los partidos políticos, adoptadas por la Junta Central Electoral, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de contabilidad del IFAC.

Asuntos que se enfatizan:

Además de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, informamos que:

Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención en la observación **4.3** al Estado de Ingresos y Egresos adjunto, el monto de **RD$113,151**., en la subcuenta Aumento activo, retención, y otros, que corresponde al resultado de pagos por el monto de RD$425,266, versus retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por el monto de RD$312,115, sin que el Partido mostrata que existe algún vínculo con los montos involucrados, de los cuales obtuvieron el resultado del registro.

25 de julio de 2017
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.

CAMARA DE CUENTAS DE LA R.D. Santo Domingo. R.D.

MAGARIS LORENZO CÉSPEDES, C. P. A.
SUPERVISORA DE EQUIPOS DE AUDITORÍA

HENRY BATISTA SANTANA, C. P. A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA

III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras del **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, son presentadas en el Estado de Ingresos y Egresos y las notas explicativas, detalladas a continuación:

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
Del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016
(Valores expresados en Pesos Dominicano-RD$)

Ingresos por fuentes:	**Notas**	**Monto Percibido/ Ejecutado**
Aportes recibidos de la Junta Central Electoral		13,084,382
Transferencias Interbancarias		814,000
Préstamos		2,500,000
Otros Ingresos (Aportes y colaboración de miembros)		135,490
Total Aportes Recibidos		**16,533,873**
Gastos Generales y Administrativos		
Remuneraciones	**2.1**	4,688,781
Contrataciones de Servicios	**2.2**	5,351,615
Otros servicios no Personales	**2.3**	1,209,711
Materiales y Suministros	**2.4**	757,688
Gastos de Actividades Políticas	**2.5**	3,518,518
Aumento de Activos, Retenciones y Otros	**2.6**	113,151
Total Gastos Generales y Administrativos		**15,639,464**
Avisos Créditos y Cargos bancarios		36,632
Resultado del período		**931,042**
Balance en Efectivo al inicio de las Operaciones		(319,123)
Balance en Efectivo al final de las Operaciones		**611,919**

Las Notas explicativas adjuntas son parte integral del Estado de Ingresos y Egresos.

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
NOTAS
Del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016
(Valores expresados en Pesos Dominicanos -RD$)

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 Base de Presentación

El Estado de Ingresos y Egresos del **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, ha sido preparado de conformidad con las leyes y normas de contabilidad aplicables a los partidos políticos, adoptadas por la Junta Central Electoral, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera, promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad de la IFAC.

1.2 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos originados por las operaciones del **PRM**, así como los aportes recibidos del Presupuesto Nacional, mediante cheques emitidos por la Junta Central Electoral (JCE), son registrados por el método de lo percibido.

1.3 Reconocimiento de los Gastos

La entidad reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir, cuando los mismos son incurridos y los registros son realizados al momento de hacer el pago.

1.4 Monedas en que se presentan las cifras

Los valores presentados en el Estado de Ingresos y Egresos están expresados en Pesos Dominicanos (RD$).

1.5 Impuesto Sobre la Renta

El **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre los pagos a funcionarios y empleados que estén sujetos a la retención correspondiente de acuerdo a lo que establece la Ley 11-92, así como a personas físicas y jurídicas por concepto de compra de bienes y/o prestación de servicios, de conformidad con las estipulaciones del Código Tributario, sus modificaciones, sus Reglamentos y las Normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

2. NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

2.1 Remuneraciones

Los desembolsos por Remuneraciones realizaos por el **Partido Revolucionario Moderno**, desde el 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016, se describen a continuación:

Denominación	Monto ejecutado
Sueldos fijos	3,705,035
Honorarios legales	333,333
Honorarios por servicios	258,413
Regalía pascual	392,000
Total Remuneraciones	**4,688,781**

2.2 Contrataciones de Servicios

El rubro de Contrataciones de servicios ejecutados por el Partido, durante el período auditado, se componen como sigue:

Denominación	Monto ejecutado
Servicios de comunicación	95,816
Servicios básicos	195,015
Publicidad impresión y encuadernación	984,289
Alquileres	3,271,956
Comunicación	804,539
Total Contrataciones de Servicios	**5,351,615**

2.3 Otros Servicios no personales

Los otros servicios no personales correspondientes al período auditado, presentado por el **Partido Revolucionario Moderno**, en su Estado de Ingresos y Gastos, se detallan como sigue:

Denominación	Monto ejecutado
Servicios Especiales	7,000
Impuestos derechos y tasas	1,189,711
Entrenamiento y Capacitación	13,000
Total Otros servicios no personales	**1,209,711**

2.4 Materiales y suministros

Los gastos registrados en el rubro de los Materiales y suministros en el **Partido Revolucionario Moderno**, durante el año 2016, se detalla a continuación:

Denominación	Monto ejecutado
Gastos imprevistos	24,765
Materiales y suministros	51,930
Energía eléctrica	306,593
Ayuda para reparación de vehículo	21,400
Contribución	353,000
Total Materiales y Suministros	**757,688**

2.5 Actividades Políticas

Desde el 1ro. de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, el Partido realizó desembolsos a través del Rubro Actividades Políticas, detallados a continuación:

Denominación	Monto ejecutado
Otros gastos	41,176
Gastos de transporte	125,000
Gastos de organización	270,847
Materiales de limpieza	15,000
Trabajos políticos	628,459
Decoraciones y arreglos	60,120
Gastos viajes	11,617
Encuestas y sondeo opinión	1,919,553
Gastos de publicidad	34,938
Avisos bancarios	42,748
Impresión y escaneo	23,600
Transporte	13,500
Publicación	286,740
Gastos operativos por convención	13,500
Materiales diversos	31,720
Total Actividades Políticas	**3,518,518**

2.6 Aumento de activos, retención y otros

La cuenta aumento de activos, retención y otros, presenta entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, según se detalla:

Denominación	Monto ejecutado
Equipos de computación	19,750
Equipos y muebles de oficinas	6,900
Obras y plantaciones agroforestales	100,000
Edificaciones	98,616
Inscripción y cuota miembros	200,000
Subtotal	**425,266**
Retenciones (10%)	(104,890)
Retenciones (2%)	(20,262)
Retenciones (18% ITBIS)	(186,963)
Subtotal	**(312,115)**
Total Aumento de activos, retención y otros	**113,151**

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

4.1 Inconsistencia en los registros contables

4.1.1 Cheques sin evidencia de sus registros contables

Como resultado de los análisis realizados a los pagos emitidos por el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, comprobamos cheques registrados por concepto de pagos de sueldo fijos, a favor de los señores Ramón Peña y Sonya Altagracia Morel, CIE Nos. 001-0329003-7 y 001-0119226-8, respectivamente, por el monto de **RD$20,000.**, cada uno, sin evidenciar los registros contables de los mismos, siendo éstos pagados por el banco. Ver detalle:

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Neto
25/07/2016	436	Ramón Peña	001-0329003-7	Servicio prestado	10,000
28/11/2016	598	Sonya Altagracia Morel	001-0119226-8	Pago colaboración	10,000
Total					**20,000**

4.1.2 Cheques nulos incluidos en los registros contables

Verificamos que los registros contables del **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, incluyen cheques nulos, por concepto de servicios, según detalle a continuación:

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
23/5/2016	336[4]	Ramón Peña	001-0329003-7	Servicio prestado	11,111
28/11/2016	586	Sonya Altagracia Morel	001-0119226-8	Pago Colaboración	10,204
Total					**21,315**

De los puntos antes citados:

La Ley Electoral de la República Dominicana 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, en su Artículo 52, cita: "*Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido*".

[4] El cheque físico está a nombre de la Editora Hoy C. X. A, por monto de RD$67,260.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, en los Controles Internos Área de Egresos, en los Numerales 11 y 14, respectivamente, expresan:

"Los cheques expedidos deberán ser registrados oportunamente en el libro de control del banco habilitado para tales fines".

"Las cuentas bancarias deben ser conciliadas cada 30 días (mes comercial), para controlar la existencia de efectivo en los bancos y determinar el balance real al final de cada período".

En comunicación de fecha 13 de julio de 2017, el Licdo. Pablo Portes, CIE No. 037-0000995-8, Contador, dice: *"El cheque con el número 436 de fecha 25 julio 2016 con el número de transacción 1889, a nombre de Ramón Peña, por un monto de RD$ 10,000.00, pero que en el contenido del campo Numero de cheque, involuntariamente se digito el número 336, ese cheque esta nulo".*

"El cheque con el número 598 de fecha 28-Nov-2016 con el número de transacción 2099, a nombre de Sonya Altagracia Morel, por un monto de RD$ 10,000.00, está sustituyendo al cheque 586 de fecha 20-Nov-2016 con el número de transacción 2087, a nombre de Sonya Altagracia Morel, este último está registrado en el sistema y tendrá que ser anulado, para corregir su duplicidad".

Recomendación:

Al Presidente del Partido corresponde instruir al Secretario General, asegurar que la persona responsable de los registros contables los realice de manera adecuada, incluyente todas las informaciones según su ocurrencia, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y para el fortalecimiento de los controles internos.

Reacción de la Administración de la Entidad

El Presidente y el Secretario General del Partido, Lic. Andrés Bautista García y Jesús Vásquez Martínez, respectivamente, citan: Admitimos que el cheque 436 por un monto de RD$10,000.00 de fecha 25/11/2016 y el cheque 598 por un monto de RD$10,000.00 de fecha 28/11/2016, fueron pagados por el banco, sin tener registros contables, por un error al omitirse su digitación en el sistema. Estos cheques realmente sustituyen a los cheques 586 del 28/11/2016 por un monto de RD$ 10,204.00 y el cheque 336 de fecha 23/05/2016 por un monto de RD$11,111.00 resaltándose que la diferencia entre el registro y el valor pagado obedece a la retención.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCR

El Partido Revolucionario Moderno reconoce la debilidad del Control y se acoge a las recomendaciones realizadas por los auditores actuantes de la CCRD. Se corroboró que se emitio un error al omitirse el registro de cheques en el sistema contable. Por tal razón la observación se mantiene tal cual fue expresada por los auditores de la CCRD.

4.2 Desembolsos realizados sin evidencia de los documentos soportes

Verificamos desembolsos por el monto de **RD$4,062,542.**, sin evidenciarse en el expediente documentos competentes que justifiquen los referidos gastos. Ver resumen en el siguiente cuadro:

Denominación	Monto
Remuneraciones	3,603,550
Contratación de servicios	387,592
Transferencias corrientes	71,400
Total	**4,062,542**

Ver los detalles en el **Anexo 2**.

El Instructivo para el Registro Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Área de Egresos, en sus Numerales 4 y 9, respectivamente, expresan:

"Todos los desembolsos se harán mediante cheques y deberán ser justificados con las facturas o documentación correspondientes".

"Los cheques deben confeccionarse con copias, y a la copia que avala el registro contable deberá anexársele la documentación correspondiente".

Asimismo, el Instructivo en los Controles Internos Proceso de Compras, Párrafo, Numeral 5, expresa:

"En caso de utilizarse el procedimiento de entregar fondos a candidatos, encargados o coordinadores de campañas, que se habiliten cuentas bancarias a nombre de estos; cuando los fondos asignados sobrepasan los RD$100,000.00, o se confeccionen comprobantes de desembolsos en efectivo prenumerados para los gastos que estos ejecuten."

En comunicación de fecha 13 de julio de 2017, el Licdo. Pablo Portes, CIE No. 037-0000995-8, Contador, expone: *"Esta relación de cheques se corresponde con los pagos fijos al personal que colabora en las diferentes áreas del Partido, entendíamos que, con la presentación de la relación mensual para la emisión de los cheques, donde especifica todas las generales y que en todos los casos se hace la retención de ley era suficiente, en lo adelante se procederá según su recomendación".*

Recomendación:

Corresponde al Presidente del partido instruir a los funcionarios correspondientes, asegurar que los expedientes de pagos estén soportados con los documentos justificativos adecuados en cada caso, que garanticen el cumplimiento del Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos.

Reacción de la Administración de la Entidad

*El Presidente y el Secretario General del Partido, Lic. Andrés Bautista García y Jesús Vásquez Martínez, respectivamente, expresan: En relación al pago realizado a los colaboradores (**RD$ 3,613,754.00**), el medio de pago utilizado es Cheques y se presentaron constancia de los mismos, basado en una relación que describe, entre otros campos, nombre, cedula y la posición o cargo que ocupa el colaborador, tal cual como se presenta en el informe depositado a la Junta Central Electoral. Entendemos que fundamentar una salvedad en este hecho es una valoración un tanto severa y que con la emisión de una nota aclaratoria sería suficiente para evidenciar la necesidad de mejorar este proceso.*

*En relación a los honorarios por servicios (**RD$169,000.00**), fue clasificado por los auditores en esta cuenta, pero realmente la erogación corresponde a un completivo para el pago de Nómina de Colaboradores. Como muestra de esta situación transcribimos in extenso el mensaje por correo electrónico de fecha 14 de abril 2016, en donde se evidencia la solicitud que hace la dirección del partido para efectuar el pago de referencia.*

*En relación a los pagos de servicios de redes **(RD$387,592.00**), obedece a pagos de colaboradores que se presentan de manera recurrente en la elaboración de la nómina. Tales son los casos de Rigoberto Reyes y/o Grupo Rialfa, y también el colaborador Andrés Matos.*

*Con respeto a las ayudas por valor de **RD$71,400.00,** las mismas son resultado de situaciones imprevistas que, por la urgencia y la necesidad del beneficiario, se procesan con la copia de la cedula y la autorización vía correo electrónico.*

Finalmente, deseamos agradecer a esa Honorable Cámara de Cuentas las observaciones, las cuales nos han ayudado a mejorar los procesos de control interno. Queremos, sin embargo y al mismo tiempo, solicitar la reconsideración de la opinión con Salvedad de que fuimos objeto, basada en los reparos que hemos tenido a bien formular por este medio.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCR

Entendemos lo explicado por el Partido Revolucionario Moderno, no obstante, los soportes enviados no son suficientes para avalar la misma, por tal razón se mantiene la observación tal cual fue planteada por los auditores de la CCRD.

4.3 Aumento de activo, retención y otros

El **Partido Revolucionario Moderno**, presenta en su Estado de Ingresos y Gastos, el monto de **RD$113,151**., en la subcuenta Aumento activo, retención, y otros, que corresponde al resultado de pagos por el monto de RD$425,266, versus retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por el monto de RD$312,115, sin que el Partido mostrara que existe algún vínculo con los montos involucrados, de los cuales obtuvieron el resultado del registro, según los detalles:

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE/RNC	Concepto	Monto
08/04/2016	263	José Antonio Matos Peña	022-0002337-8	Devolución de inscripción	100,000
08/04/2016	264	Miguel Ángel Severino	001-0509237-0	Devolución de inscripción	100,000
20/06/2016	376	La innovación SRL	101-00583-1	Compra de aspiradora Kacher WD	6,900
13/07/2016	423	Omega Tech	122-02152-3	Compra impresora EPSON FX890	19,750
20/07/2016	427*	Óscar Molina	001-0149218-9	Acondicionamiento de la Casa Nacional	100,000
09/08/2016	462			Pago completivo por reparación de mejora	98,616
Total pagos					**425,266**
Total retenciones pendientes de pagos					**312,115**
Total diferencia					**113,151**

El Reglamento Sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, de fecha 27 de enero de 2016, en su Inciso Séptimo, establece: *"En cumplimiento del artículo 52 de la Ley Electoral No. 275-97, los partidos y agrupaciones políticas que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios generalmente aceptados, en el que reflejan los movimientos de ingresos y egresos del partido".*

En comunicación de fecha 13 de julio de 2017, el Licdo. Pablo Portes, CIE, No. 037-0000995-8, Contador, expresa: "*El importe por un monto 113,151., es por razón de que el representa, el resultado de un filtro de una consulta en la cual se extraen algunos cheques pagados en el módulo de efectivo, así como algunas entradas de desembolso que se hicieron en el periodo enero diciembre 2016*".

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde solicitar al Secretario General, vigilar que los registros contables se realicen sobre una base fehaciente, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y para el fortalecimiento de los controles internos.

V. CONCLUSIÓN

En el Capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una ***Opinión con Salvedad*** sobre el Estado de Ingresos y Egresos presentado por el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**.

En el Capítulo IV, se presenta una descripción de las diversas observaciones de auditoría.

VI. RECOMENDACIÓN GENERAL

Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones y recomendaciones que se incluyen en este informe final, remitiendo un informe a la Cámara de Cuentas de la República, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial de este informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la misma.

19 de junio de 2018
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

CAMARA DE CUENTAS DE LA REP. DOM. Santo Domingo, R D

MAGARIS LORENZO CÉSPEDES, C. P. A.
SUPERVISORA DE EQUIPOS DE AUDITORÍA

HENRY BATISTA SANTANA, C. P. A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA

ANEXOS

Anexo 1

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM) OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD				
	LEY		DECRETO/RESOLUC.	
DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO	Número	Fecha	Número	Fecha
Código Tributario de la República Dominicana	11-92	16/05/1992	139-98	13/04/1998
	139-11	24/06/2011	293-11	12/05/-2011
	253-12	09/11/2012		
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27/01/2001	605-06	12/12/2006
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09/05/2001		
	188-07	09/08/2007		
	189-07	09/08/2007		
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	23/01/2004	06-04	20/09/2004
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Tesorería Nacional	567-05	30/12/2005	441-06	06/12/2006
Orgánica de Presupuesto del Sector Público	423-06	07/11/2006	492-07	04/09/2007
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006	490-07	30/08/2007
	449-06	06/12/2006	543-12	06/09/2012
Código de Trabajo de la República Dominicana	16-92	29/05/1992	258-93	01/10/1993
Ley de Gastos Públicos	294-11	26/10/2011		
	174-12	18/07/2012		
Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control. Asimismo, las normativas emitidas por la entidad dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias. (*) Leyes que lo modifican, Reglamentos y Normas emitidas por la DGII.				

Anexo 2 1/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
DESEMBOLSOS REALIZADOS SIN EVIDENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
Remuneraciones					
Colaboradores					
25/8/2016	487	Andrés Matos	001-0429955-7	Pago de colaboración	40,816
9/11/2016	565				40,816
28/11/2016	595				40,816
13/12/2016	645				40,816
					163,265
27/1/2016	216	Aquiles Carrasco	001-1183907-2	Pago de colaboración	10,204
29/2/2016	231				10,204
31/3/2016	249				10,204
27/4/2016	295				10,204
24/5/2016	347				10,204
27/6/2016	393				10,204
25/7/2016	444				10,204
25/8/2016	475				10,204
3/10/2016	526				10,204
9/11/2016	553				10,204
28/11/2016	583				10,204
13/12/2016	634				10,204
					122,449
27/1/2016	214	Bitervo tapia Alcántara	001-1187643-9	Pago de colaboración	10,204
29/2/2016	240				10,204
31/3/2016	256				10,204
27/4/2016	302				10,204
24/5/2016	354				10,204
27/6/2016	401				10,204
					61,224
27/1/2016	211	Edgar Batista	018-0007237-1	Pago de colaboración	5,556
29/2/2016	227				5,556
31/3/2016	243				5,556
27/4/2016	290				5,556
24/5/2016	340				5,556
27/6/2016	384				5,556
25/7/2016	435				5,556
25/8/2016	466				5,556
9/11/2016	545				11,111
28/11/2016	575				5,556
13/12/2016	625				5,556
					66,667
27/1/2016	217	Ercilio del Rosario	001-1183150-9	Pago de colaboración	10,204
29/2/2016	232				10,204
31/3/2016	250				10,204
27/4/2016	296				10,204
24/5/2016	348				10,204
27/6/2016	394				10,204
25/7/2016	445				10,204
25/8/2016	476				10,204
4/11/2016	540				10,000
9/11/2016	566				10,204
28/11/2016	597				10,204
13/12/2016	646				10,204
					122,245

Anexo 2 2/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

DESEMBOLSOS REALIZADOS SIN EVIDENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
Colaboradores					
27/1/2016	218	Gabriel Méndez Ruiz	001-1186687-7	Pago de colaboración	10,204
29/2/2016	233				10,204
31/3/2016	251				10,204
27/4/2016	297				10,204
24/5/2016	349				10,204
27/6/2016	395				10,204
25/7/2016	446				10,204
25/8/2016	477				10,204
3/10/2016	528				10,204
9/11/2016	557				10,204
28/11/2016	585				10,204
13/12/2016	636				10,204
					122,449
27/1/2016	221	Geremias de la Cruz	223-0021814-0	Pago de colaboración	5,102
29/2/2016	237				5,102
31/3/2016	254				5,102
27/4/2016	300				5,102
24/5/2016	352				5,102
27/6/2016	398				5,102
25/7/2016	449				5,102
25/8/2016	480				5,102
9/11/2016	555				10,204
28/11/2016	589				5,102
13/12/2016	639				5,102
					61,224
3/10/2016	527	Joaquín Benítez	001-1178571-3	Pago de colaboración	10,204
9/11/2016	554				10,204
28/11/2016	584				10,204
13/12/2016	635				10,204
					40,816
3/10/2016	530	Joel Labour Veras	001-1248046-2	Pago colaboración septiembre	10,204
9/11/2016	560				10,204
28/11/2016	590				10,204
13/12/2016	640				10,204
					40,816
27/6/2016	408	José Moquete	001-0886657-5	Pago de colaboración	10,204
25/7/2016	455				10,204
25/8/2016	486				10,204
3/10/2016	534				10,204
9/11/2016	564				10,204
28/11/2016	594				10,204
13/12/2016	644				10,204
					71,429

Anexo 2 3/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
DESEMBOLSOS REALIZADOS SIN EVIDENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
Colaboradores					
27/01/2016	209	Larisa Pérez	016-0016980-7	Pago de colaboración	11,111
29/02/2016	225				11,111
04/04/2016	257				11,111
27/04/2016	288				11,111
24/05/2016	338				11,111
27/06/2016	382				11,111
25/07/2016	433				11,111
25/08/2016	464				11,111
09/11/2016	543				22,222
28/11/2016	573				11,111
13/12/2016	623				11,111
					133,332
24/05/2016	345	Marcos Roa Castillo	001-1187839-3	Pago de colaboración	25,510
27/06/2016	391				25,510
25/07/2016	442				25,510
25/08/2016	473				25,510
03/10/2016	524				25,510
09/11/2016	551				25,510
28/11/2016	581				25,510
13/12/2016	632				25,510
					204,082
27/06/2016	390	María Luisa Ubiera	001-0887590-7	Pago de colaboración	27,778
25/07/2016	440				27,778
22/08/2016	471				27,778
03/10/2016	521				27,778
09/11/2016	549				27,778
28/11/2016	579				27,778
13/12/2016	629				27,778
					194,444
27/01/2016	215	Melanio Montero Beltres	001-1168230-8	Pago de colaboración	10,204
29/02/2016	230				10,204
31/03/2016	248				10,204
27/04/2016	294				10,204
24/05/2016	346				10,204
27/06/2016	392				10,204
25/07/2016	443				10,204
25/08/2016	474				10,204
03/10/2016	525				10,204
09/11/2016	552				10,204
28/11/2016	582				10,204
13/12/2016	633				10,204
					122,449

Anexo 2 4/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
DESEMBOLSOS REALIZADOS SIN EVIDENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
Colaboradores					
27/1/2016	223				27,778
29/2/2016	239				27,778
31/3/2016	247				27,778
27/4/2016	293				27,778
24/5/2016	343				27,778
27/6/2016	387	Pablo Portes	037-0000995-8	Pago de colaboración	27,778
25/7/2016	438				27,778
25/8/2016	469				27,778
9/11/2016	547				55,556
28/11/2016	578				27,778
13/12/2016	628				27,778
					333,333
27/1/2016	220				5,102
29/2/2016	235				5,102
31/3/2016	253				5,102
27/4/2016	299				5,102
24/5/2016	351				5,102
27/6/2016	397	Plautila Medina	001-0744817-7	Pago de colaboración	5,102
25/7/2016	448				5,102
25/8/2016	479				5,102
9/11/2016	556				10,204
28/11/2016	587				5,102
13/12/2016	637				5,102
					61,224
24/5/2016	355				20,408
27/6/2016	402				20,408
25/7/2016	452				20,408
25/8/2016	483				20,408
3/10/2016	531	Pedro Pérez Rodríguez	001-1172984-4	Pago de colaboración	20,408
9/11/2016	562				20,408
28/11/2016	591				10,204
13/12/2016	641				20,408
					153,061
25/7/2016	441				55,556
25/8/2016	472				55,556
3/10/2016	523				55,556
9/11/2016	550	Rafael Montilla Martínez	001-0007590-2	Pago de colaboración	55,556
28/11/2016	580				55,556
13/12/2016	631				51,020
					328,798
24/5/2016	356	Ramón Ambiory Cordero	001-1277656-2	Pago de colaboración	15,306
					15,306

Anexo 2 5/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

DESEMBOLSOS REALIZADOS SIN EVIDENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Fecha
Colaboradores					
27/1/2016	210	Ramón Efren Cuello	001-1647608-6	Pago de colaboración	27,778
29/2/2016	226				27,778
31/3/2016	242				27,778
27/4/2016	289				27,778
24/5/2016	339				27,778
27/6/2016	383				27,778
25/7/2016	434				27,778
25/8/2016	465				27,778
9/11/2016	544				55,556
28/11/2016	574				27,778
22/12/2016	624				27,778
					333,333
27/1/2016	212	Ramón Peña	001-0329003-7	Pago de colaboración	11,111
29/2/2016	228				11,111
31/3/2016	245				11,111
27/4/2016	291				11,111
24/5/2016	341				11,111
27/6/2016	385				11,111
25/7/2016	436				11,111
13/12/2016	626				11,111
					88,888
27/6/2016	407	Severino Yuny Tiburcio	054-0052277-6	Pago de colaboración	20,408
25/7/2016	454				20,408
25/8/2016	485				20,408
3/10/2016	533				20,408
9/11/2016	563				20,408
28/11/2016	593				20,408
13/12/2016	643				20,408
					142,857
27/1/2016	219	Sonya Altagracia Morel	001-0119226-8	Pago de colaboración	10,204
29/2/2016	234				10,204
31/3/2016	252				10,204
27/4/2016	298				10,204
24/5/2016	350				10,204
27/6/2016	396				10,204
25/7/2016	447				10,204
25/8/2016	478				10,204
3/10/2016	529				10,204
9/11/2016	558				10,204
28/11/2016	598				10,204
13/12/2016	647				10,204
					122,449

Anexo 2 6/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
DESEMBOLSOS REALIZADOS SIN EVIDENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
Colaboradores		Víctor Mata	001-0970068-2	Pago de colaboración	
222	27/1/2016				5,102
238	29/2/2016				5,102
255	31/3/2016				5,102
301	27/4/2016				5,102
353	24/5/2016				5,102
399	27/6/2016				5,102
450	25/7/2016				5,102
481	25/8/2016				5,102
559	1/8/2016				10,204
588	28/11/2016				5,102
638	13/12/2016				5,102
					61,224

Anexo 2 7/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
DESEMBOLSOS REALIZADOS SIN EVIDENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
Colaboradores					
25/7/2016	453	Virgilio Quiñonez	001-0279239-7	Pago de colaboración	20,408
25/8/2016	484				20,408
3/10/2016	532				20,408
9/11/2016	561				20,408
28/11/2016	592				20,408
13/12/2016	642				20,408
					122,448
25/7/2016	451	Viterbo Tapia	001-1187643-9	Pago de colaboración	10,204
25/8/2016	482				10,204
					20,408
27/1/2016	213	Yesenia Roque	051-0003825-5	Pago de colaboración	24,444
29/2/2016	229				24,444
31/3/2016	246				24,444
27/4/2016	292				24,444
24/5/2016	342				24,444
27/6/2016	386				24,444
25/7/2016	437				24,444
25/8/2016	468				24,444
9/11/2016	546				48,889
28/11/2016	577				24,444
13/12/2016	627				24,444
Subtotal					**293,329**
Total Colaboradores					**3,603,550**

Anexo 2 8/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
DESEMBOLSOS REALIZADOS SIN EVIDENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
Contratación de servicios					
Honorarios por servicios					
14/4/2016	273	Deligne Ascencio	001-0019831-6	Completivo de pagos a suplidores	169,000
Subtotal					**169,000**
Pagos servicios de redes					
3/10/2016	520	Grupo Rialfa	131-46909-4	Servicio de redes septiembre	44,444
24/5/2016	344			Servicio de comunicación	44,444
9/11/2016	548			Pago redes sociales correspondiente al mes octubre	44,444
27/6/2016	388			Pago de colaboración	44,444
3/10/2016	535	Andrés Matos	001-0429955-7	Pago servicio de comunicación septiembre	40,816
Subtotal					**218,592**
Total Contratación de servicios					**387,592**
Transferencias corrientes					
Ayudas a personas sin soportes					
7/7/2016	418	Julio Gabriel Sánchez Hernández	001-0428566-3	Contribución (ayuda)	5,000
20/7/2016	428	Jorge Taveras	047-0028822-8	Contribución (ayuda)	10,000
22/7/2016	431	María Luisa Ubiera	001-0887590-7	Ayuda para medicamentos	5,000
29/7/2016	458	Virgilio Quiñonez	001-0279239-7	Ayuda para reparación de vehículo	21,400
25/8/2016	495	Lenny Ivette Gómez García	No identificada	Contribución acto animación escuela las Malenas	10,000
25/8/2016	496	Susy de la Cruz	No identificada	Contribución (ayuda)	5,000
16/9/2016	509	José Moquete	001-0886657-5	Ayuda para útiles escolares	5,000
20/9/2016	516	Parroquia las Mercedes		Ofrenda a la Parroquia	10,000
Total Ayudas sin soportes					**71,400**
Total general					**4,062,542**

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

CARTA A LA GERENCIA

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

CARTA A LA GERENCIA
PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

Por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016

(OP No. 021477/2016)

Dr. José Ignacio Paliza
Presidente
Partido Revolucionario Moderno (PRM)
Su despacho. -

Hemos completado la auditoría realizada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), incluidos en el Estado de Ingresos y Egresos del **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, por el periodo comprendido desde el 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las instrucciones recibidas de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el Oficio No. 008427/2017, de fecha 12 de junio de 2017, basada en la facultad que le confiere a la Institución el Artículo 250 de la Constitución de la República y los Artículos 2, 29, 30 y 33 de la Ley 10-04 del 20 de enero de 2004.

Durante nuestra auditoría notamos ciertos asuntos relacionados con la Estructura de Control Interno que son presentados para su consideración. Estos comentarios y recomendaciones, los cuales fueron discutidos con los miembros apropiados de la entidad, tienen la intención de contribuir a mejorar la Estructura de Control Interno. Dichos comentarios se incluyen en el anexo a esta carta.

Nuestros procedimientos de auditoría son diseñados principalmente para permitirnos formarnos una opinión sobre el manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), incluidos en el Estado de Ingresos y Egresos, y por lo tanto pueden no revelar todas las debilidades en las políticas y en los procedimientos que puedan existir. Sin embargo, es nuestro propósito, utilizar el conocimiento que hemos obtenido de la entidad durante nuestro trabajo para hacer comentarios y sugerencias que esperamos les sean de utilidad.

1. Debilidades Identificadas

1.1 Contabilización de los aportes del Estado, sin ser separados de otras fuentes

Verificamos que el **Partido Revolucionario Moderno**, contabilizó la ejecución de los aportes recibidos de la Junta Central y Electoral, sin ser separados de otras fuentes de recursos, correspondiente al período 2016, a pesar de disponer de una cuenta bancaria para el depósito de los mismos, siendo transferido a ésta ingresos de otras procedencias.

El Reglamento sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, del año 2016, Inciso Séptimo, expresa:

"En cumplimiento del artículo 52 de la Ley Electoral No. 275-97, los partidos y las agrupaciones políticas que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido"

Párrafo *I: "El hecho de no recurrir a la contribución electoral no exime a partido alguno de implementar el indicado sistema contable, el que será auditado en el momento que la Junta Central Electoral lo disponga".*

Párrafo II*: "La Junta Central Electoral solicitará a la Cámara de Cuentas de la República, que audite los registros contables de cada partido para determinar las fuentes de los ingresos y los gastos correspondientes".*

Octavo*: "Dentro de los tres (3) meses antes y tres (3) después de las próximas elecciones, es decir, hasta el 16 de marzo del 2016 y a más tardar el 15 de agosto del año 2016 (en el caso de que no se produzca una segunda elección), los partidos políticos depositarán ante la Secretaría de la Junta Central Electoral, informes de sus ingresos y egresos, bajo el entendido de que los mismos no provienen de fuentes que la ley prohíbe y sus egresos hayan sido invertidos en actos cónsonos con los objetivos de su organización. Si se realizare una segunda elección, el plazo para entregar los informes será el 15 de septiembre del año 2016".*

El Licdo. Rafael Montilla, CIE No. 001-0007590-7, Director Ejecutivo, en fecha 25 de julio de 2016, mediante Acta del Borrador de Informe, cita: "*Como los ingresos eran mínimos, para evitar que las cuentas quedaran en rojo, se les depositaron recursos de otras fuentes".*

Recomendación:

El Presidente del Partido debe instruir a los funcionarios correspondientes, ejecutar los recursos recibidos a través de la Junta Central Electoral (JCE), de manera separada de otras fuentes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos.

1.2 Las operaciones de compras no fueron realizadas en la Sede Central del Partido según corresponde

La Casa Nacional del Partido Revolucionario Moderno, se encuentra ubicada en la Avenida César Nicolás Penzon, No. 102-A, Santo Domingo, D.N.; sin embargo, sus oficinas financieras en donde se realizan las operaciones de compras, están en la Avenida 27 de febrero No. 589, lo que impide cumplir con lo estipulado en el Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, en lo referente a tener un mayor control en las compras, las cuales deben estar concentradas en la Casa Nacional.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Proceso de Compras. Párrafo, expresa: "*Para que los Partidos tengan un mayor control en las compras, éstas deben hacerse o concentrarse en la Casa Nacional y Oficina Central de cada uno de ellos*".

En fecha 25 de julio de 2017, el Licdo. Rafael Montilla, CIE No. 001-0007590-7, Director Ejecutivo, hace constar en Acta de lectura de los puntos de mejoras: "*En el espacio destinado para las áreas administrativas, se presentaron múltiples filtraciones, que han impedido su traslado*".

Recomendación:

Al Presidente del **Partido Revolucionado Moderno (PRM)**, le corresponde asegurar que los procedimientos de compras se concentren en la Casa Nacional, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral.

1.3 Desembolsos realizados sin evidencia de los documentos soportes

Verificamos desembolsos por el monto de **RD$3,084,733.,** sin evidenciarse en el expediente los recibos de pagos y las facturas, según corresponde, según muestra el **Anexo 1**.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Área de Egresos, Numeral 4, que expresa: *"Todos los desembolsos se harán mediante cheques y deberán ser justificados con las facturas o documentación correspondientes".*

Asimismo, el referido Instructivo en los Controles Internos Proceso de Compras, Numerales 1, 3 y 5, respectivamente, enuncian:

"*Los partidos deben confeccionar formularios de Órdenes de Compra prenumerados para ejecutar las compras de los materiales, artículos y que los equipos que necesiten".*

"*Todas las compras deben ser amparadas con las cotizaciones de los proveedores".*

"Las compras de materiales, artículos y equipos que sobrepasan los RD$50,000.00 deben tener por lo menos tres cotizaciones".

En comunicación de fecha 13 de julio de 2017, el Licdo. Pablo Portes, CIE No. 037-0000995-8, Contador, expone: *"Esta relación de cheques se corresponde con los pagos fijos al personal que colabora en las diferentes áreas del Partido, entendíamos que, con la presentación de la relación mensual para la emisión de los cheques, donde especifica todas las generales y que en todos los casos se hace la retención de ley era suficiente, en lo adelante se procederá según su recomendación".*

Recomendación:

Corresponde al Presidente del Partido, instruir al funcionario correspondiente, asegurarse que los expedientes de pagos estén soportados con los recibos de pagos y las facturas correspondientes, que garanticen el cumplimiento del Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos.

1.4 Desembolsos con documentos soportes sin evidencia de firma de aprobación de las autoridades del Partido

Confirmamos que el **Partido Revolucionario Moderno**, ejecutó gastos durante el período auditado, sin evidenciarse que los documentos de Orden de desembolso y de Autorización y expedición de cheque, anexos a los expedientes estén firmados como aprobados por los funcionarios correspondientes, ver ejemplos de cheques por el monto de **RD$7,157,479.**, en los **Anexos 1 y 2**.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Área de Egresos, Numeral 5, establece: "Los *cheques expedidos deben ser solicitados previamente y esta solicitud debe ser aprobada por el dirigente de mayor jerarquía".*

Los Estatutos del **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, de enero 2015, en su Artículo 26.- Presidente del Partido. El Presidente del Partido es la más alta posición jerárquica del Partido. Es elegido por voto universal y a través de él se ejercen las facultades ejecutivas de mayor trascendencia.

Párrafo. Atribuciones del Presidente. Corresponde al Presidente del Partido las siguientes atribuciones. Inciso h, que cita: "*Autorizar conjuntamente con el Secretario General, las compras, alquiler o arrendamiento de bienes, equipos y servicios que la organización precise para el desempeño de sus actividades, previa aprobación de la Dirección Ejecutiva".*

En comunicación de fecha 13 de julio de 2017, el Licdo. Pablo Portes, CIE No. 037-0000995-8, Contador, cita: *"Las solicitudes de emisión de cheque en la actualidad, se hacen vía correos con la autorización de las autoridades responsables y entendíamos que las autorizaciones conforme a este recurso tecnológico eran suficiente, valoramos su observación y nos subscribimos a la recomendación sugerida, la cual refiere que las autoridades del periodo, deben de colocar físicamente, su firma como garantía fiel de su autorización".*

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde instruir al Secretario General de Finanzas, se asegure que los formularios de Orden de Desembolso y de Autorización y Expedición de cheques, sean firmados para la aprobación por los funcionarios según corresponda.

1.5 Desembolsos con documentos sin sello de pagado

Verificamos que el **Partido Revolucionario Moderno**, realizó pagos durante el año 2016, sin que las documentaciones estén debidamente selladas con la inscripción de "pagado", a fin de evitar duplicidad en los pagos y para el fortalecimiento de los procesos, ver muestra de cheques por el monto de **RD$7,157,479.**, en los **Anexos 1 y 2**.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Área de Egresos. Numeral 10, cita: *"La documentación justificativa de los desembolsos deberá ser cancelada con un sello con la inscripción "PAGADO" en el cual se indique el número y fecha del cheque para prevenir duplicidad de pagos o utilización irregular de dicha documentación".*

En comunicación de fecha 13 de julio de 2017, el Licdo. Pablo Portes, CIE No. 037-0000995-8, Contador, expresa: "*Admitimos que algunos de los procesos burocráticos se están obviando, en este punto tienen toda la razón e impartimos instrucción para que esta debilidad quede corregida a la mayor brevedad*".

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde instruir al funcionario competente, asegurarse que los documentos soportes sean cancelados con el sello de "pagado" al momento del pago, a fin de evitar duplicidad en los pagos y en cumplimiento al Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos.

1.6 Desembolsos realizados sin transparentar las deducciones

Durante los análisis realizados a los desembolsos del **Partido Revolucionario Moderno**, verificamos de manera general, que los cheques emitidos fueron confeccionados por el monto neto, sin detallarles las deducciones o retenciones aplicadas, impidiendo realizar los análisis en tiempo oportuno y transparencia en los procesos.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Área de Egresos, Numeral 8, expresa: *"Las personas que firman los cheques deberán asegurarse de que los mismos estén correctamente confeccionados en lo que se refiere a número, cantidad, valor, beneficiario y concepto."*

En comunicación de fecha 13 de julio de 2017, el Licdo. Pablo Portes, CIE No. 037-0000995-8, Contador, expone: *"Con la intención de agilizar la emisión de los registros de cheques, estos se expiden sin poner al pie los descuentos que pudieran estar vinculados al desembolso u otro concepto; sin embargo, al digitarlo en el sistema se puede observar que se completa a través de las cuentas contables los descuentos y/o retenciones asociada al mismo"*.

Recomendación:

Al Presidente del Partido le compete solicitar al Secretario General, instruir al funcionario responsable de confeccionar los cheques, incluir detalles en los cheques de las deducciones y/o retenciones aplicadas, que evidencie transparencia en el proceso.

1.7 Cheques anulados sin mutilar el área de la firma

En análisis realizados a las diferentes cuentas, verificamos durante el período de la auditoría cheques nulos, sin que los mismos fueran mutilados en el área de las firmas, para el fortalecimiento de los controles internos y en cumplimiento del Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, según muestra a continuación:

Cantidad	Fecha	No. cheque
1	3/5/2016	318
2	6/5/2016	321
3	11/5/2016	328
4	14/6/2016	373
5	22/6/2016	377
6	27/6/2016	380
7	27/6/2016	381
4	27/6/2016	400
9	27/6/2016	405
10	27/6/2016	406
11	21/7/2016	429
12	3/10/2016	536
13	15/11/2016	572
14	28/11/2016	586
15	28/11/2016	596

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Área de Egresos, Numeral 15, expresa: *"Los cheques anulados deben ser mutilados en el área de las firmas para prevenir su uso irregular y deben ser archivados junto a la copia que es utilizada para el registro contable".*

En comunicación de fecha 13 de julio de 2017, el Licdo. Pablo Portes, CIE No. 037-0000995-8, Contador, cita: "*Entendíamos que con el simple hecho de presentarlo con su copia y tachar como anulado es suficiente ya que según ley de cheques se hace imposible tratar de cambiar un cheque en esa condición, pero valoramos su observación".*

Recomendación:

Al Presidente del Partido compete solicitar al Secretario General, asegurar que el responsable de los registros contables mutile el área de las firmas a los cheques nulos, de manera que mitigue el riesgo de tener cheques bajo estas condiciones con las firmas intactas, y con el propósito de cumplir con lo que establece el Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los partidos Políticos.

1.8 Impuesto Sobre la Renta dejado de retener

Verificamos durante el período auditado, que la entidad dejó de realizar las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), sobre los desembolsos por el pago a proveedores de servicios, por el monto de **RD$7,500.**, a través de las diferentes cuentas analizadas, según resumen a continuación:

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto	Porcentaje (10%) no aplicado
12/07/2016	422	Félix Núñez	001-0312705-6	Alquiler equipo y sonido	15,000	1,500
29/07/2016	459	Dr. Teobaldo Duran	001-0009550-4	Honorarios legales	50,000	5,000
09/11/2016	567	Ramón Peña	001-0329003-7	Preparar y sellar Estado Financiero	10,000	1,000
Total					**75,000**	**7,500**

La Ley 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 13 de noviembre de 2012, en su Artículo 10.- Se modifica el Párrafo del Artículo 309, del Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera: a) "*10% sobre las sumas pagadas o acreditadas en cuentas por concepto o arrendamiento del cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, con carácter de pago a cuenta*".

En comunicación de fecha 13 de julio de 2017, el Licdo. Pablo Portes, CIE No. 037-0000995-8, Contador, cita: *"Se omitió hacer la deducción al momento de emitir los cheques de referencias"*.

Recomendación:

Al Presidente del **Partido Revolucionario Moderno**, le compete instruir a los funcionarios competentes, asegurarse aplicar las retenciones impositivas a los suplidores de bienes y servicios, según estipulan las disposiciones legales vigentes.

1.9 Número de cheque duplicado en los registros contables

Mediante los análisis realizados a los desembolsos, verificamos que el número del cheque 521 está duplicado en los registros contables, con descripciones diferente, referente a la fecha, monto y beneficiario, siendo de fecha 3 de octubre de 2017 el que corresponde, según detalle:

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
3/10/2016	521	María Luisa Ubiera	001-0887590-7	Sueldos fijos	25,000
28/11/2016	521	Larissa Pérez	016-0016980-7		10,000
Total					**35,000**

Cabe señalar, que las autoridades del **Partido Revolucionario Moderno** manifestaron que es un error y que a la Sra. Larissa Pérez, le corresponde el cheque No. 573; sin embargo, comprobamos que ambos cheques están registrados.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Área de Egresos, Numeral 11, expresa: *"Los cheques expedidos deberán ser registrados oportunamente en el libro de control del banco habilitado para tales fine".*

En comunicación de fecha 13 de julio de 2017, el Licdo. Pablo Portes, CIE No. 037-0000995-8, Contador, dice:

"*Originalmente sí existe el cheque 521 de fecha 3 octubre 2016, con el número de transacción 1979, por un monto de RD$25,000, a favor de María Luisa Ubiera".*

"Existe otro cheque con el número 573 de fecha 28 de noviembre 2016, con el número de transacción 2064, a nombre de Larisa Pérez, por un monto de RD$10,000.00, pero que en el contenido del campo Numero de cheque, involuntariamente se digito el número 521, y por esta razón se muestra que el campo número de cheques esta repetido, pero si se busca independientemente cada transacción se verificara que no hay tal repetición".

Recomendación:

Al Presidente del **Partido Revolucionario Moderno** le corresponde, instruir al Secretario General, se asegure de la veracidad de los registros contables, los mismos deben ser conciliados y/o revisados por un personal independiente a quien registra.

1.10 Desembolsos sin especificar el tipo de servicio prestado

Comprobamos que la entidad realizó pagos por el monto de **RD$124,346.**, por concepto de servicios prestados, cuyos soportes no muestran evidencias del tipo de servicio proporcionado al **Partido Revolucionario Moderno**, como se muestra en el siguiente cuadro:

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Monto
29/4/2016	311	Pedro Pérez Rodríguez	001-1172984-4	20,408
3/5/2016	312	Severino Yuny Tiburcio	054-0052277-6	20,408
4/5/2016	313	Virgilio Quiñones	001-0279239-7	20,408
9/5/2016	323	Ramón Ambiory Cordero	001-1277656-2	15,306
10/5/2016	326	Ramón Peña	001-0329003-7	7,000
27/5/2016	359	Virgilio Quiñones	001-0277239-7	20,408
27/5/2016	360	Severino Yuny Tiburcio	054-0052277-6	20,408
Total				**124,346**

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Área de Egresos, Numeral 8, expresa: *"Las personas que firman los cheques deberán asegurarse de que los mismos estén correctamente confeccionados en lo que se refiere a número, cantidad, valor, beneficiario y concepto".*

En comunicación de fecha 13 de julio de 2017, el Licdo. Pablo Portes, CIE No. 037-0000995-8, Contador, enuncia: *"Aunque están presentados como pagos a colaboradores, reamente son pagos por servicios prestados de salarios, si observa el registro original de las transacciones en el sistema, verán las retenciones de impuestos asociada a cada pago".*

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde, asegurar que a los pagos por servicios prestados, se les especifique la naturaleza y propósito del mismo, que garantice la transparencia del proceso.

1.11 Registros contables con descripciones diferentes a los cheques físicos

Verificamos que el **Partido Revolucionario Moderno**, realizó desembolsos cuyos cheques fueron registrados con descripciones diferentes a los físicos, relacionadas a las fechas, montos y beneficiarios. Ver detalles a continuación:

Según registro					
Fecha	**No. cheque**	**Beneficiario**	**CIE**	**Concepto**	**Monto**
14/4/2016	276	José Rijo Report	001-0791085-3	Honorarios Legales	75,000
14/4/2016	277	María Luisa Ubiera	001-0887590-7	Contribución	15,000
Total					**90,000**
Según cheque físico					
15/4/2016	276	Ramón Emilio Cordero	001-1277656-2	Servicios Prestados	15,000
14/4/2016	277	José Rijo	001-0791085-3	Servicios Legales	75,000
Total					**90,000**

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Área de Egresos, Numerales 8 y 11, respectivamente, expresan:

"Las personas que firman los cheques deberán asegurarse de que los mismos estén correctamente confeccionados en lo que se refiere a número, cantidad, valor, beneficiario y concepto".

"Los cheques expedidos deberán ser registrados oportunamente en el libro de control del banco habilitado para tales fines*."*

En comunicación de fecha 13 de julio de 2017, emitida por el Licdo. Pablo Portes, CIE No. 037-0000995-8, Contador, cita: "*Su observación es correcta se debió a error en la digitación, entendemos hay error de forma no de fondo".*

Recomendación:

Al Presidente del Partido, le corresponde juntamente con el Secretario General, asegurar que los cheques sean registrados según corresponde, las descripciones de los mismos deben ser validadas con los físicos de manera que exista coherencia entre los mismos.

1.12 Pagos a proveedores de bienes y servicios sin evidenciarse los procesos de selección

Verificamos pagos durante el período auditado, por el monto de **RD$2,836,997.**, por la adquisición de bienes y servicios, sin evidenciarse en los expedientes los procesos de selección realizados, según el Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, según detalles a continuación:

Fecha	No. cheque	No. factura	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto del pago	Monto
8/4/2016	266	183 al 203	Geodata Survey	130-44587-7	Saldo trabajos de investigación estudio de mercado	1,738,050
13/4/2016	268	20	Wilson Rodríguez	130-03701-9	Trabajo de investigación de mercado	152,000
14/4/2016	269	S/N	Trillium	124-01555-3	Servicio de alquiler, montaje y manejo	109,740
14/4/2016	270	S/N				79,747
14/4/2016	271	6839	Creaciones Sorivle S.A.	101-07305-5	Factura varios arreglos florales	81,360
13/5/2016	333*	S/N	Grupo Rialfa	131-46909-4	Publicidad por Google y Facebook	62,000
22/6/2016	378	0006	BSS Solutions	131-33987-5	Vallas, banderas y letreros	67,260
29/6/2016	410	585	Grupo Rialfa	001-1087718-0	Renovación servicios dominio y hosting	12,720
8/7/2016	420	448435	Librería Lendoiro, SAS	430-05425-9	Factura No. 448435	3,720
13/7/2016	423	624739	Omega Tech	122-02152-3	Compra impresora EPSON FX890	19,750
20/7/2016	427**	S/N	Óscar Molina	101-00991-8	Acondicionamiento de la Casa Nacional	100,000
21/7/2016	430	No legible	Editora Hoy, S.A.S	101-09837-6	Publicidad	159,300
23/8/2016	489***	S/N	Club los Prados	401-05276-8	Facturación para actividad política	105,000
5/9/2016	501	S/N	Plaza Naco Hotel	101-19912-1	Factura para actividad	26,966
15/11/2016	569	4492	RB Publicidad	101-1542-7	Publicidad periódica Hoy	69,384
15/11/2016	571	S/N	Juan Cadena	001-1662683-9	Trabajos de prensa	50,000
Total						**2,836,997**

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Área de Egresos, Numeral 3, expresa: *"Todas las compras deben estar amparadas con las cotizaciones de los proveedores".*

Asimismo, el referido Instructivo, expresa en los Controles Internos Proceso de Compras:

1. "*Los partidos deben confeccionar formularios de Ordenes de Compras prenumerados para ejecutar las compras de los materiales, artículos y equipos que necesiten".*

2. *Las compras deben ser autorizadas por el Presidente o Secretario General del Partido.*

3. *Todas las compras deben estar amparadas con las cotizaciones de los proveedores.*

4. *Las compras deben hacerse de Compañías o Casas Comerciales reconocidas que puedan ser localizables y las facturas deben contener la dirección exacta de la compañía, números de teléfonos y de Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.).*

5. *Las compras de materiales, artículos y equipos que sobrepasan los RD$50,000.00 deben tener por lo menos tres cotizaciones.*

6. *Las facturas deben estar firmadas por la persona que recibe la mercancía comprada".*

En comunicación de fecha 13 de julio de 2017, el Licdo. Pablo Portes, CIE No. 037-0000995-8, Contador, nos expresa: "*No disponemos de una modalidad de contratación definida, estos cheques se procesaron a requerimiento vía electrónica por las autoridades competentes y no así con la cotización y/o licitación que le corresponde, pero que en su mayoría hacen referencias a saldo trabajos investigación de mercado, actividades políticas, trabajos de prensa, entre otros*".

Recomendación

Al Presidente del Partido, le corresponde juntamente con el Secretario General, asegurarse al realizar las compras y/o contrataciones de bienes y servicios, el cumplimiento de las disposiciones vigentes, que permita evidenciar la transparencia en los procesos, así como el fortalecimiento de la estructura organizacional.

1.13 Presentación incorrecta del gasto

A través del análisis a los asientos contables correspondientes a las diferentes cuentas analizadas, en el período auditado, identificamos inconsistencia en la presentación del gasto, por el monto de **RD$374,400.**, verificándose gastos presentados en el rubro de Materiales y suministros, que según su naturaleza no corresponden, ver resumen a continuación:

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Cuenta que corresponde	Código	Monto
14/04/16	277	José Rijo	001-0791085-3		Servicio legal	61040290	15,000
18/04/16	279	Francisco A. Javier	146-0000939-4	Contribución	Contribución trabajo políticos	61040290	3,000
28/04/16	308*	Ramón Alburquerque	001-0080711-1	Contribución trabajos políticos			50,000
28/04/16	309	María Luisa Ubiera	001-0887590-7	Contribución			25,000
07/06/16	369	Rafael Montilla M.	001-0007590-2	Retribución febrero marzo			100,000
14/06/16	374	Rafael Montilla M.	001-0007590-2	Retribución abril mayo			100,000
07/07/16	418**	Julio G. Sánchez H.	001-0428566-3	Contribución (ayuda)			5,000
20/07/16	428**	Jorge Taveras	047-0028822-8	Contribución (ayuda)			10,000
22/07/16	431**	María Luisa Ubiera	001-0887590-7	Ayuda para medicamentos			5,000
29/07/16	458**	Virgilio Quiñonez	001-0279239-7	Ayuda para reparación de vehículo	Ayuda reparación de vehículo	61040202	21,400
25/08/16	495**	Lenny Ivette Gómez	No identificada	Acto animación escuela las Malenas	Contribución trabajo políticos	61040290	10,000
25/08/16	496**	Susy de la Cruz	No identificada	Contribución (ayuda)			5,000
16/09/16	509	José Moquete	001-0886657-5	Ayuda para útiles escolares			5,000
20/09/16	516**	Parroquia las Mercedes	No identificada	Ofrenda a la Parroquia			10,000
15/11/16	570	Sara Paulino	001-0887590-7	Apoyo a la actividad violencia de genero	Actividad política		10,000
Total							**374,400**

El Reglamento sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, del año 2016, Inciso Séptimo, expresa:

"En cumplimiento del artículo 52 de la Ley Electoral No. 275-97, los partidos y las agrupaciones políticas que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido"

Párrafo *I: "El hecho de no recurrir a la contribución electoral no exime a partido alguno de implementar el indicado sistema contable, el que será auditado en el momento que la Junta Central Electoral lo disponga".*

Párrafo II*: "La Junta Central Electoral solicitará a la Cámara de Cuentas de la República, que audite los registros contables de cada partido para determinar las fuentes de los ingresos y los gastos correspondientes".*

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Área de Egresos, en su Numeral 13, establece*: "Los cheques que se expidan a nombre de dirigentes, coordinadores, miembros de la organización deben tener en el detalle información específica del concepto y la naturaleza del desembolso".*

En comunicación de fecha 13 de julio de 2017, el Licdo. Pablo Portes, CIE No. 037-0000995-8, Contador, enuncia: *"Fueron registrados correctamente, pero fueron agrupados en el esquema con la intención de resumir la información".*

Recomendación:

Al Presidente del Partido, le corresponde juntamente con el Secretario General, instruir al Secretario de Finanzas, a fin de que todas las operaciones financieras se registren según su naturaleza, de acuerdo con su Catálogo de cuentas.

1.14 Pago con nombre diferente al beneficiario de los documentos

Verificamos que el **Partido Revolucionario Moderno**, realizó desembolsos a favor del señor Deligne Ascencio, CIE No. 001-0019831-6, por el monto de **RD$73,667**, por concepto de compra de material gastable; sin embargo, las facturas Nos. 872, 873 y 874 de fechas 16 de marzo de 2016 c/u, están a nombre de la compañía Eurípides Copias, EIRL, RNC No. 130-71764-8, según consta en el cheque No. 274, de fecha 14 de abril de 2016.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Área de Egresos, Numeral 8, expone: *"Las personas que firman los cheques deberán asegurarse de que los mismos estén correctamente confeccionados en lo que se refiere a número, cantidad, valor, beneficiario y concepto".*

En comunicación de fecha 13 de julio de 2017, el Licdo. Pablo Portes, CIE, No. 037-0000995-8, Contador, dice: "*Este cheque fue pagado a nombre de Deligne como reembolso de gastos incurrido a cuenta del Partido".*

Recomendación:

Le corresponde al Presidente del Partido instruir al funcionario que compete, asegurarse en lo adelante, al momento de realizar los desembolsos por la compra de bienes y servicios, emitir los cheques a nombre de beneficiarios en concordancia según la documentación soporte.

2. Conclusión

La Estructura de Control Interno, del **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, presenta debilidades según se especifica en el contenido de esta Carta a la Gerencia, las cuales requieren ser superadas en el menor tiempo posible, ya que su permanencia expone que sus recursos a que sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de los objetivos institucionales.

3. Recomendación General

Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, remitiendo a la Cámara de Cuentas de la República, el Plan de Acción Correctivo en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial del informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la misma.

25 de julio de 2017,
Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP * Santo Domingo, R D *

ANEXOS

Anexo 1

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
DESEMBOLSOS REALIZADOS SIN EVIDENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto del pago	Monto
Pago alquiler local sin recibo de pago					
27/1/2016	224	Amado José Ureña Rodríguez	001-0070273-7	Alquiler de local	280,000
29/2/2016	236				280,000
4/4/2016	258				280,000
21/4/2016	286			Cuatro (4) meses de alquiler local	1,120,000
Subtotal					**1,960,000**
Cheques sin evidenciar las facturas					
20/4/2016	280	Club los Prados	4-01-05276-8	Alquiler de salón, sillas para actividad	129,693
20/4/2016	282	Geeticompu, S.A.	124-02651-2	Compra de material gastable	21,930
21/4/2016	285	Tony Raful	001-0159367-1	Gasto programa Tribuna Moderna	40,000
27/4/2016	303	Grupo Rialfa	131-46909-4	Pago gestión de redes sociales	44,444
28/4/2016	308	Ramón Alburquerque	001-0080711-1	Contribución trabajos políticos	50,000
28/4/2016	310	Milagros Ortiz Bosch	001-0059673-3	Reembolso de gastos	9,176
29/4/2016	311	Pedro Pérez Rodríguez	001-1172984-4	Servicios prestados	20,408
3/5/2016	312	Severino Yuny Tiburcio	054-0052277-6		20,408
4/5/2016	313	Virgilio Quiñones	001-0279239-7		20,408
9/5/2016	323	Ramón Ambiory Cordero	001-1277656-2		15,306
9/5/2016	324	Rafael Montilla Martínez	001-0007590-7	Ofrenda, flores aniversario Peña Gómez	23,000
11/5/2016	327			Serv. religiosos aniversario Peña Gómez	9,000
11/5/2016	329	Andrés Matos	001-0429955-7	Pago por cubrir servicios de prensa	50,000
13/5/2016	333	Grupo Rialfa	131-46909-4	Publicidad por Google y Facebook	62,000
13/5/2016	334	BSS Solutions	1-31-33987-5	Pago de factura	15,000
17/5/2016	335	Rafael Montilla Martínez	001-0007590-7	Reposición de caja chica	24,765
25/5/2016	358	Milagros Ortiz Bosch	001-0059673-3	Transporte para actividad	125,000
8/6/2016	370	Hotel Plaza Naco SRL	101-19912-1	Pago de factura por actividad política	34,640
9/6/2016	371	Compañía Dom.Teléfono	101-00157-7	Pago de factura telefónica	23,809
1/7/2016	415	Trillium, S. A.	124-01555-3	Pago de factura	43,660
20/7/2016	427	Óscar Molina	101-00991-8	Acondicionamiento Casa Nacional	100,000
23/8/2016	489	Club los Prados	401-05276-8	Facturación para actividad política	105,000
23/8/2016	492	Creaciones Sorivel, S.R.L.	101-07305-5	Pago facturas para compra arreglo florales	60,120
5/9/2016	501	Plaza Naco Hotel	101-19912-1	Pago factura para actividad	26,966
15/11/2016	571	Juan Cadena	001-1662683-9	Pago trabajos de prensa	50,000
Subtotal					**1,124,733**
Total					**3,084,733**

Anexo[1] 2 1/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SOPORTES SIN EVIDENCIA DE FIRMA DE APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO/ DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SIN SELLO DE PAGADO

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
Remuneraciones					
Colaboradores					
25/8/2016	487	Andrés Matos	001-0429955-7	Pago de colaboración	40,816
9/11/2016	565				40,816
28/11/2016	595				40,816
13/12/2016	645				40,816
Subtotal					**163,265**
27/1/2016	216	Aquiles Carrasco	001-1183907-2	Pago de colaboración	10,204
29/2/2016	231				10,204
31/3/2016	249				10,204
27/4/2016	295				10,204
24/5/2016	347				10,204
27/6/2016	393				10,204
25/7/2016	444				10,204
25/8/2016	475				10,204
3/10/2016	526				10,204
9/11/2016	553				10,204
28/11/2016	583				10,204
13/12/2016	634				10,204
Subtotal					**122,449**
27/1/2016	214	Bitervo tapia Alcántara	001-1187643-9	Pago de colaboración	10,204
29/2/2016	240				10,204
31/3/2016	256				10,204
27/4/2016	302				10,204
24/5/2016	354				10,204
27/6/2016	401				10,204
Subtotal					**61,224**
27/1/2016	211	Edgar Batista	018-0007237-1	Pago de colaboración	5,556
29/2/2016	227				5,556
31/3/2016	243				5,556
27/4/2016	290				5,556
24/5/2016	340				5,556
27/6/2016	384				5,556
25/7/2016	435				5,556
25/8/2016	466				5,556
9/11/2016	545				11,111
28/11/2016	575				5,556
13/12/2016	625				5,556
Subtotal					**66,667**

[1] Aplica para las debilidades 4 y 5.

Anexo 2 2/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SOPORTES SIN EVIDENCIA DE FIRMA DE APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO/ DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SIN SELLO DE PAGADO

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
Colaboradores					
27/1/2016	217	Ercilio del Rosario	001-1183150-9	Pago de colaboración	10,204
29/2/2016	232				10,204
31/3/2016	250				10,204
27/4/2016	296				10,204
24/5/2016	348				10,204
27/6/2016	394				10,204
25/7/2016	445				10,204
25/8/2016	476				10,204
4/11/2016	540				10,000
9/11/2016	566				10,204
28/11/2016	597				10,204
13/12/2016	646				10,204
Subtotal					**122,245**
27/1/2016	218	Gabriel Méndez Ruiz	001-1186687-7	Pago de colaboración	10,204
29/2/2016	233				10,204
31/3/2016	251				10,204
27/4/2016	297				10,204
24/5/2016	349				10,204
27/6/2016	395				10,204
25/7/2016	446				10,204
25/8/2016	477				10,204
3/10/2016	528				10,204
9/11/2016	557				10,204
28/11/2016	585				10,204
13/12/2016	636				10,204
Subtotal					**122,449**
27/1/2016	221	Geremias de la Cruz	223-0021814-0	Pago de colaboración	5,102
29/2/2016	237				5,102
31/3/2016	254				5,102
27/4/2016	300				5,102
24/5/2016	352				5,102
27/6/2016	398				5,102
25/7/2016	449				5,102
25/8/2016	480				5,102
9/11/2016	555				10,204
28/11/2016	589				5,102
13/12/2016	639				5,102
Subtotal					**61,224**
3/10/2016	527	Joaquín Benítez	001-1178571-3	Pago de colaboración	10,204
9/11/2016	554				10,204
28/11/2016	584				10,204
13/12/2016	635				10,204
Subtotal					**40,816**

Anexo 2 3/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO
DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SOPORTES SIN EVIDENCIA DE FIRMA DE APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO/ DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SIN SELLO DE PAGADO

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
Colaboradores					
3/10/2016	530	Joel Labour Veras	001-1248046-2	Pago colaboración	10,204
9/11/2016	560				10,204
28/11/2016	590				10,204
13/12/2016	640				10,204
Subtotal					**40,816**
27/6/2016	408	José Moquete	001-0886657-5	Pago de colaboración	10,204
25/7/2016	455				10,204
25/8/2016	486				10,204
3/10/2016	534				10,204
9/11/2016	564				10,204
28/11/2016	594				10,204
13/12/2016	644				10,204
Subtotal					**71,429**
27/1/2016	209	Larisa Pérez	016-0016980-7	Pago de colaboración	11,111
29/2/2016	225				11,111
1/3/2016	241				10,204
4/4/2016	257				11,111
27/4/2016	288				11,111
24/5/2016	338				11,111
27/6/2016	382				11,111
25/7/2016	433				11,111
25/8/2016	464				11,111
9/11/2016	543				22,222
28/11/2016	573				11,111
13/12/2016	623				11,111
Subtotal					**143,537**
24/5/2016	345	Marcos Roa Castillo	001-1187839-3	Pago de colaboración	25,510
27/6/2016	391				25,510
25/7/2016	442				25,510
25/8/2016	473				25,510
3/10/2016	524				25,510
9/11/2016	551				25,510
28/11/2016	581				25,510
13/12/2016	632				25,510
Subtotal					**204,082**
27/6/2016	390	María Luisa Ubiera	001-0887590-7	Pago de colaboración	27,778
25/7/2016	440				27,778
22/8/2016	471				27,778
3/10/2016	521				27,778
9/11/2016	549				27,778
28/11/2016	579				27,778
13/12/2016	629				27,778
Subtotal					**194,444**

Anexo 2 4/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SOPORTES SIN EVIDENCIA DE FIRMA DE APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO/ DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SIN SELLO DE PAGADO

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
Colaboradores					
27/1/2016	215	Melanio Montero Beltres	001-1168230-8	Pago de colaboración	10,204
29/2/2016	230				10,204
31/3/2016	248				10,204
27/4/2016	294				10,204
24/5/2016	346				10,204
27/6/2016	392				10,204
25/7/2016	443				10,204
25/8/2016	474				10,204
3/10/2016	525				10,204
9/11/2016	552				10,204
28/11/2016	582				10,204
13/12/2016	633				10,204
Subtotal					**122,449**
27/1/2016	223	Pablo Portes	037-0000995-8	Pago de colaboración	27,778
29/2/2016	239				27,778
31/3/2016	247				27,778
27/4/2016	293				27,778
24/5/2016	343				27,778
27/6/2016	387				27,778
25/7/2016	438				27,778
25/8/2016	469				27,778
9/11/2016	547				55,556
28/11/2016	578				27,778
13/12/2016	628				27,778
Subtotal					**333,333**
27/1/2016	220	Plautila Medina	001-0744817-7	Pago de colaboración	5,102
29/2/2016	235				5,102
31/3/2016	253				5,102
27/4/2016	299				5,102
24/5/2016	351				5,102
27/6/2016	397				5,102
25/7/2016	448				5,102
25/8/2016	479				5,102
9/11/2016	556				10,204
28/11/2016	587				5,102
13/12/2016	637				5,102
Subtotal					**61,224**

Anexo 2 5/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SOPORTES SIN EVIDENCIA DE FIRMA DE APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO/ DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SIN SELLO DE PAGADO

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
Colaboradores					
24/5/2016	355	Pedro Pérez Rodríguez	001-1172984-4	Pago de colaboración	20,408
27/6/2016	402				20,408
25/7/2016	452				20,408
25/8/2016	483				20,408
3/10/2016	531				20,408
9/11/2016	562				20,408
28/11/2016	591				10,204
13/12/2016	641				20,408
Subtotal					**153,061**
25/7/2016	441	Rafael Montilla Martínez	001-0007590-2	Pago de colaboración	55,556
25/8/2016	472				55,556
3/10/2016	523				55,556
9/11/2016	550				55,556
28/11/2016	580				55,556
13/12/2016	631				51,020
Subtotal					**328,798**
24/5/2016	356	Ramón Ambiory Cordero	001-1277656-2	Pago de colaboración	15,306
Subtotal					**15,306**
27/1/2016	210	Ramón Efren Cuello	001-1647608-6	Pago de colaboración	27,778
29/2/2016	226				27,778
31/3/2016	242				27,778
27/4/2016	289				27,778
24/5/2016	339				27,778
27/6/2016	383				27,778
25/7/2016	434				27,778
25/8/2016	465				27,778
9/11/2016	544				55,556
28/11/2016	574				27,778
22/12/2016	624				27,778
Subtotal					**333,333**
27/1/2016	212	Ramón Peña	001-0329003-7	Pago de colaboración	11,111
29/2/2016	228				11,111
31/3/2016	245				11,111
27/4/2016	291				11,111
24/5/2016	341				11,111
27/6/2016	385				11,111
25/7/2016	436				11,111
13/12/2016	626				11,111
Subtotal					**88,888**

Anexo 2 6/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SOPORTES SIN EVIDENCIA DE FIRMA DE APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO/ DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SIN SELLO DE PAGADO

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
Colaboradores					
27/6/2016	407	Severino Yuny Tiburcio	054-0052277-6	Pago de colaboración	20,408
25/7/2016	454				20,408
25/8/2016	485				20,408
3/10/2016	533				20,408
9/11/2016	563				20,408
28/11/2016	593				20,408
13/12/2016	643				20,408
Subtotal					**142,857**
27/1/2016	219	Sonya Altagracia Morel	001-0119226-8	Pago de colaboración	10,204
29/2/2016	234				10,204
31/3/2016	252				10,204
27/4/2016	298				10,204
24/5/2016	350				10,204
27/6/2016	396				10,204
25/7/2016	447				10,204
25/8/2016	478				10,204
3/10/2016	529				10,204
9/11/2016	558				10,204
28/11/2016	598				10,204
13/12/2016	647				10,204
Subtotal					**122,449**
27/1/2016	222	Víctor Mata	001-0970068-2	Pago de colaboración	5,102
29/2/2016	238				5,102
31/3/2016	255				5,102
27/4/2016	301				5,102
24/5/2016	353				5,102
27/6/2016	399				5,102
25/7/2016	450				5,102
25/8/2016	481				5,102
1/8/2016	559				10,204
28/11/2016	588				5,102
13/12/2016	638				5,102
Subtotal					**61,224**

Anexo 2 7/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)
DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SOPORTES SIN EVIDENCIA DE FIRMA DE APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO/ DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SIN SELLO DE PAGADO

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
Colaboradores					
25/7/2016	453	Virgilio Quiñonez	001-0279239-7	Pago de colaboración	20,408
25/8/2016	484				20,408
3/10/2016	532				20,408
9/11/2016	561				20,408
28/11/2016	592				20,408
13/12/2016	642				20,408
Subtotal					**122,448**
25/7/2016	451	Viterbo Tapia	001-1187643-9	Pago de colaboración	10,204
25/8/2016	482				10,204
Subtotal					**20,408**
27/1/2016	213	Yesenia Roque	051-0003825-5	Pago de colaboración	24,444
29/2/2016	229				24,444
31/3/2016	246				24,444
27/4/2016	292				24,444
24/5/2016	342				24,444
27/6/2016	386				24,444
25/7/2016	437				24,444
25/8/2016	468				24,444
9/11/2016	546				48,889
28/11/2016	577				24,444
13/12/2016	627				24,444
Subtotal					**293,329**
Total Colaboradores					**3,613,754**

Anexo 2 8/8

PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SOPORTES SIN EVIDENCIA DE FIRMA DE APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO/ DESEMBOLSOS CON DOCUMENTOS SIN SELLO DE PAGADO

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
Contratación de servicios					
Honorarios por servicios					
14/4/2016	273	Deligne Ascencio	001-0019831-6	Completivo de pagos a suplidores	169,000
Subtotal					**169,000**
Pagos servicios de redes					
3/10/2016	520	Grupo Rialfa	131-46909-4	Servicio de redes septiembre	44,444
24/5/2016	344			Servicio de comunicación	44,444
9/11/2016	548			Pago redes sociales correspondiente al mes octubre	44,444
27/6/2016	388			Pago de colaboración	44,444
3/10/2016	535	Andrés Matos	001-0429955-7	Pago servicio de comunicación septiembre	40,816
Subtotal					**218,592**
Total Contratación de servicios					**387,592**
Transferencias corrientes					
Ayudas a personas sin soportes					
7/7/2016	418	Julio Gabriel Sánchez Hernández	001-0428566-3	Contribución (ayuda)	5,000
20/7/2016	428	Jorge Taveras	047-0028822-8	Contribución (ayuda)	10,000
22/7/2016	431	María Luisa Ubiera	001-0887590-7	Ayuda para medicamentos	5,000
29/7/2016	458	Virgilio Quiñonez	001-0279239-7	Ayuda para reparación de vehículo	21,400
25/8/2016	495	Lenny Ivette Gómez García	No identificada	Contribución acto animación escuela las Malenas	10,000
25/8/2016	496	Susy de la Cruz	No identificada	Contribución (ayuda)	5,000
16/9/2016	509	José Moquete	001-0886657-5	Ayuda para útiles escolares	5,000
20/9/2016	516	Parroquia las Mercedes	No identificada	Ofrenda a la Parroquia	10,000
Total Ayudas sin soportes					**71,400**
Total general					**4,072,746**

Anexo 1	3,084,733
Anexo 2	4,072,746
Total	**7,157,479**

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

INFORME LEGAL

DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, AL MANEJO DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE), AL PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

ATENDIDO, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación No. 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que el Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República, al Manejo de los Fondos Entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Revolucionario Moderno (PRM), por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2016, evidencia las observaciones siguientes:

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA.

4.1 INCONSISTENCIA EN LOS REGISTROS CONTABLES.

4.1.1 CHEQUES SIN EVIDENCIA DE SUS REGISTROS CONTABLES.

Como resultado de los análisis realizados a los pagos emitidos por el Partido Revolucionario Moderno (PRM), comprobamos cheques registrados por concepto de pagos de sueldo fijos, a favor de los

señores Ramón Peña y Sonya Altagracia Morel, CIE Nos. 001-0329003-7 y 001-0119226-8, respectivamente, por el monto de RD$20,000., cada uno, sin evidenciar los registros contables de los mismos, siendo éstos pagados por el banco.

4.1.2 CHEQUES NULOS INCLUIDOS EN LOS REGISTROS CONTABLES.

Verificamos que los registros contables del Partido Revolucionario Moderno (PRM), incluyen cheques nulos, por concepto de servicios, según detalle a continuación:

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
23/5/2016	336[4]	Ramón Peña	001-0329003-7	Servicio prestado	11,111
28/11/2016	586	Sonya Altagracia Morel	001-0119226-8	Pago Colaboración	10,204
Total					**21,315**

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República, al Manejo de los Fondos Entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al Partido Revolucionario Moderno (PRM), por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2016, evidencia la existencia de inconsistencias en los registros contables; en razón de que, cheques registrados por concepto de pagos de sueldos fijos (servicios prestados y colaboración), a favor de los señores Ramón Peña y Sonya Altagracia Morel, no figuran en los registros contables de la entidad; se observa la existencia de cheques nulos, expedidos a nombre de los indicados señores, los cuales se encuentran incluidos

en los registros contables; en tal sentido, procede observar las disposiciones del artículo 52, de la Ley N.° 275-97 de fecha 21 de diciembre del año 1997 y, sus modificaciones, que expresan taxativamente lo siguiente:

"Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido".

CONSIDERANDO, que en virtud de lo expuesto, procede observar las disposiciones del título Controles Internos Área Egresos, numerales 11, 15 y 19, del Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, que disponen lo siguiente:

"Controles Internos Área Egresos.

"11. Los cheques expedidos deberán ser registrados oportunamente en el libro de control del banco habilitado para tales fines.

15. Los cheques anulados deben ser mutilados en el área de las firmas para prevenir su uso irregular y deben ser archivados junto a la copia que es utilizada para el registro contable.

19. Todos los desembolsos efectuados por la organización deben ser realizados observando todas las reglas descritas".

CAMARA DE CUENTAS DE LA REP. DIRECTORA JURIDICA Santo Domingo, R.D.

CONSIDERANDO, que en el caso de la especie, se observa que los principales funcionarios de la entidad política objeto de la presente auditoría, no han observado como corresponde las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la correcta utilización de los recursos públicos entregados por la Junta Central Electoral (JCE); en tal virtud, se determina que comprometen su responsabilidad administrativa al tenor de las prescripciones de los artículos 47 y 54, de la Ley N.° 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

4.2 DESEMBOLSOS REALIZADOS SIN EVIDENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

Verificamos desembolsos por el monto de RD$4,062,542., sin evidenciarse en el expediente documentos competentes que justifiquen los referidos gastos. Ver resumen:

Denominación	Monto
Remuneraciones	3,603,550
Contratación de servicios	387,592
Transferencias corrientes	71,400
Total	**4,062,542**

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría practicada, evidencia la realización de desembolsos sin la documentación soporte que justifique el gasto, en los reglones que serán descritos a continuación: Remuneraciones, contrataciones de servicios y transferencias corrientes; en tal sentido procede observar las disposiciones del título Controles Internos Área Egresos, numerales 4

y 9, del Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, que disponen lo siguiente:

"Controles Internos Área Egresos.

4. Todos los desembolsos se harán mediante cheques y deberán ser justificados con las facturas o documentos con las facturas o documentación correspondientes.

9. Los cheques deben confeccionarse con copias, y a la copia que avala el registro contable deberá anexársele la documentación correspondiente".

CONSIDERANDO, que de conformidad con la observación de Auditoría, se determina que los principales funcionarios de la entidad partidaria auditada, no dieron cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentaria que regulan la correcta utilización y justificación de los recursos públicos destinados al pago de diferentes rubros; en tal sentido, los indicados funcionarios, comprometen sus responsabilidades administrativa y civil, al tenor de las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54, de la Ley N.° 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

4.3 AUMENTO DE ACTIVO, RETENCIÓN Y OTROS.

El Partido Revolucionario Moderno, presenta en su Estado de Ingresos y Gastos, el monto de RD$113,151., en la subcuenta Aumento activo, retención, y otros, que corresponde al resultado de pagos por el monto de RD$425,266, versus retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por el monto de RD$312,115, sin que el Partido

mostrara que existe algún vínculo con los montos involucrados, de los cuales obtuvieron el resultado del registro.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría practicada, evidencia que, el Estado de Ingresos y Gastos del Partido Revolucionario Moderno (PRM), en la subcuenta aumento activo, retención y otros que corresponden al resultado de pagos versus las retenciones por concepto de Impuesto sobre la Renta, carecen de los vínculos correspondientes a los montos involucrados, los cuales fueron obtenidos del resultado del registro; en tal sentido, procede observar las disposiciones del artículo 52, de la Ley N.° 275-97 de fecha 21 de diciembre del año 1997 y, sus modificaciones, que expresan taxativamente lo siguiente:

"Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido".

CONSIDERANDO, que en el caso de la especie, se observa que los resultados obtenidos de los registros contables de la entidad partidaria, no están vinculados con el estado de ingresos y gastos, lo que constituye la inobservancia de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan la materia; en tal sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley N.° 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

CAMARA DE CUENTAS DE LA REP. DIRECTORA JURIDICA Santo Domingo, R.D.

OPINIÓN LEGAL

El Informe Legal elaborado, en ocasión del Informe de la Auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República al Manejo de los Fondos Entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al Partido Revolucionario Moderno (PRM), por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2016, evidencia que los principales funcionarios de la entidad partidaria, no observaron como corresponde las disposiciones legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos; en tal sentido procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54, de la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN AUD-2018-006
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 31 DE JULIO DE 2018

INFORME LEGAL

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) AL PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por los Miembros del Pleno presentes: **Lic. Hugo Álvarez Pérez**, presidente; **Lic. Pedro Ortiz Hernández**, vicepresidente; **Lic. Carlos Tejada Díaz**, miembro secretario del Bufete Directivo; **Lic. Félix Álvarez Rivera**, miembro, y **Lcda. Margarita Melenciano Corporán**, miembro, asistidos del secretario general auxiliar, Lic. Eduardo Luna Vilorio, en la sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, sita en el 9.° piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina calle Abreu de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día 31 del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 154 de la Restauración, dicta, en uso de sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN AUD 2018-006
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2018

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana, con carácter principalmente técnico, y en tal virtud, le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores.

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República practicó una auditoría al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al

Partido Revolucionario Moderno (PRM), por el periodo comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre del año 2016.

ATENDIDO, a que producto de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República, al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido Revolucionario Moderno (PRM), por el periodo comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, se evidencian las observaciones siguientes:

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA.

4.1 INCONSISTENCIA EN LOS REGISTROS CONTABLES. 4.1.1 CHEQUES SIN EVIDENCIA DE SUS REGISTROS CONTABLES. 4.1.2 CHEQUES NULOS INCLUIDOS EN LOS REGISTROS CONTABLES. 4.2 DESEMBOLSOS REALIZADOS SIN EVIDENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES. 4.3 AUMENTO DE ACTIVO, RETENCIÓN Y OTROS.

ATENDIDO, a que en el caso de la especie, la Cámara de Cuentas de la República, dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido, procedió a notificar mediante comunicaciones n.[os] 005640/2018 y 005641/2018 de fecha 12 de abril del año 2018, al Presidente del Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) y al Presidente del Partido Revolucionario Moderno (PRM), respectivamente, el informe provisional de la auditoría practicada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al Partido Revolucionario Moderno (PRM), a los fines de que procedieran de conformidad con las disposiciones de la Ley n.° 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación n.° 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004,

a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado informe, los cuales deben ser presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de referencia; en tal sentido, luego de ponderar el escrito de réplica correspondiente, procede la emisión del informe final de la presente auditoría, de conformidad con las prescripciones de la ley.

ATENDIDO, a que el Partido Revolucionario Moderno (PRM), se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley n.° 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

ATENDIDO, a que en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones; de modo tal, que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados.

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones del artículo 20 numeral 9) de la Ley n.° 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

"Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas."

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.° 200-04 de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

VISTO, el Informe de la auditoría practicada por la Cámara de Cuentas de la República al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al Partido Revolucionario Moderno (PRM), por el período comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre del año 2016.

VISTA, la Constitución de la República Dominicana.

VISTA, la Ley n.°10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.° 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTA, la Ley Electoral n.° 275-97 de fecha 21 de diciembre del año 1997 y, sus modificaciones.

VISTO, el Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE).

VISTA, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.° 200-04 de fecha 28 de julio del año 2004.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, después de haber deliberado,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el Informe Final de la auditoría practicada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al Partido Revolucionario Moderno (PRM), por el periodo comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre del año 2016, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA,** que excepto por el efecto de los asuntos descritos en la sección "*Bases para la Opinión con Salvedad*", el estado de ingresos y egresos presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, el manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al Partido Revolucionario Moderno (PRM), durante el periodo comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las leyes y normas de contabilidad aplicables a los partidos políticos, adoptadas por la Junta Central Electoral, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de contabilidad del IFAC.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como efecto **REMITE**, la presente resolución al ente auditado, al Presidente y al Expresidente del Partido Revolucionario Moderno (PRM), a la Junta Central Electoral (JCE), así como a cualquier organismo contemplado en la ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 46, 47, 48 y 54, de la Ley n.° 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004, y procedan con las medidas pertinentes en ocasión del dictamen de opinión con salvedad de la presente auditoría, y del Informe Legal que expresa, que los principales funcionarios de la entidad partidaria auditada, no observaron como corresponde las disposiciones legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 154 de la Restauración.

Firmado:

LIC. HUGO FRANCISCO ÁLVAREZ PÉREZ
Presidente

LIC. PEDRO A. ORTIZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

LIC. CARLOS N. TEJADA DÍAZ
Secretario del Bufete Directivo

LIC. FÉLIX ÁLVAREZ RIVERA
Miembro

LICDA. MARGARITA MELENCIANO CORPORÁN
Miembro

******************************ÚLTIMA LÍNEA******************************